

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

## VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0029248/2018, en el que se ha dictado ad referéndum de este Cuerpo la Resolución Decanal Nº841/2018;

## Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Resolución Decanal Nº841/2018, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Declarar de interés de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba las "4" Marcha Ni una Menos. ¡Ni una menos por abortos clandestinos! Presupuesto para las mujeres, tortas, travas y trans, no para el FMI", organizado por la misma agrupación, que tuvo lugar los días 4 de junio del corriente año, en la ciudad de Córdoba.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

> VICTORINO SOLA o Legely Tichico de de Carocho a Racional de Górdobs

RESOLUCIÓN Nº277/2018

University

**D**i. Guillermo bax DEPANO

CULTAT DE DERECHO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COR**DOBA**